



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque
Partido Federal Fueguino*

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA CABA DE LA CIUDAD DE USHUAIA	
Fecha	20/08/10 12:18
Acta	1086 2
Excmo.	
Chico	115/02
Recibo	<i>[Signature]</i>

20/51/2010 - 01:22 - 1/2

NOTA N° 131 /2010.-

LETRA: BPFF-LC.-

Ushuaia, 20 de agosto de 2010.

Señor Presidente

Por la presente me dirijo a usted con el objeto de poner en conocimiento del Cuerpo, que, nuevamente el Intendente hace caso omiso a las Resoluciones que se aprueban en este Concejo y que no son contestadas,

Es conveniente aclarar aquí, que no se trata de la reparación de una calle, sino de pedidos de informes que, a mi criterio, considero importantes, y que al día de hoy no han tenido respuesta. En este caso particular me refiero a la Resolución CD N° 137/2008.

Transcurrieron desde su aprobación, 2 años, creo que es tiempo suficiente, para que el Departamento Ejecutivo se tome las molestias y de una vez por todas responda en tiempo y forma a los pedidos que se formulan desde este Concejo. Este pedido de informe esta vinculado con la Resolución CD N° 358/2009, de la cual tampoco se obtuvo respuesta y que fue reiterada con fecha 3/3/10, por Resolución CD N° 10/2010, que al igual que las anteriores no fue contestada.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares para acompañar el Proyecto de Minuta que se adjunta. I

[Signature]
LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque
Partido Federal Fueguino*

20/51/2010 - 01:22 - 2/2

MINUTA DE COMUNICACION

Tengo El agrado de dirigirme al señor Intendente Municipal de la ciudad de Ushuaia, Don Federico Sciurano, con referencia al incumplimiento de los plazos fijados por Ordenanza Municipal 2487 para dar respuesta a diferentes Resoluciones emanadas desde este Cuerpo Legislativo, que en muchos casos, no son respondidas en tiempo y forma y en otros, directamente no se envía la información requerida, y que sin duda alguna este Concejo necesita para cumplir sus funciones de manera conveniente, de tal forma que la misma no es caprichosa, ni tampoco pretende obstruir la función propia del Departamento a su cargo.

A lo largo de este año se han formulado insistencias, se ha observado su comportamiento con respecto a este tema, llegando a apercibirlo por estas faltas reiteradas.

Debe entender, que la división de poderes, tiene por finalidad evitar todo abuso de poder, el rol que le cabe al Poder Legislativo, además de legislar, es el de **controlar** la acción de gobierno. Tarea que usted cumplió fielmente cuando se desempeñó como Edil de la ciudad, y que hoy pareciera que ha olvidado.

Por lo expuesto solicitamos que de pronto despacho a los pedidos de reiteración de las Resoluciones que se detallan: 137/2008, 358/2009 y 10/2010.

LUIS ALBERTO GARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia